



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARÍA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENÁRGUEZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2019, adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO:

“5. CONVOCATORIA DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO, UTILIZANDO VARIOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN, CON EL FIN DE CONTRATAR LA “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL TRASLADO DE LA TORRE PLACIA DESDE SU EMPLAZAMIENTO ACTUAL HASTA EL NUEVO EMPLAZAMIENTO PREVISTO PARA ELLA Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TRASLADO MATERIAL DE LA TORRE PLACIA, DESMONTAJE Y POSTERIOR RECONSTRUCCIÓN DE LA TORRE EN SU NUEVO EMPLAZAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÉSTE”. CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN TÉCNICA QUE DEBERÁ INFORMAR SOBRE LOS CRITERIOS OBJETO DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2018, acordó aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto, utilizando varios criterios para la adjudicación, con el fin de contratar la “Redacción del proyecto de ejecución del traslado de la Torre Placia desde su emplazamiento actual hasta el nuevo emplazamiento previsto para ella y ejecución de las obras de traslado material de la torre placia, desmontaje y posterior reconstrucción de la torre en su nuevo emplazamiento y acondicionamiento de éste”.

En dicho acuerdo, en su apartado séptimo, se establecía que *“A propuesta del órgano gestor se constituirá una Comisión Técnica que informará sobre los criterios objeto de valoración de las proposiciones admitidas, que se elevará a la Mesa de Contratación, conforme a lo previsto en el artículo 22.1.e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y cuya composición se deberá publicar en el perfil de contratante”*.

Consta en el expediente propuesta del Concejal de Hacienda y Gestión Patrimonial de fecha 1 de febrero de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación el día 7 de febrero de 2019, relativo a la composición de la Comisión Técnica citada.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Aprobar la siguiente composición de la Comisión Técnica que deberá informar sobre criterios objeto de valoración del contrato relativo a la "Redacción del proyecto de ejecución del traslado de la Torre Placia desde su emplazamiento actual hasta el nuevo emplazamiento previsto para ella y ejecución de las obras de traslado material de la torre placia, desmontaje y posterior reconstrucción de la torre en su nuevo emplazamiento y acondicionamiento de éste":

D. Rafael Pérez Giménez, Arquitecto, designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Alicante.

D^a. María José Mójica Marhuenda, Arquitecta, Coordinadora del Plan Especial de las Torres de la Huerta.

D. Alejandro Ibarra Huesa. Arquitecto Municipal.

Segundo.- Publicar dicha composición en el Perfil de contratante.

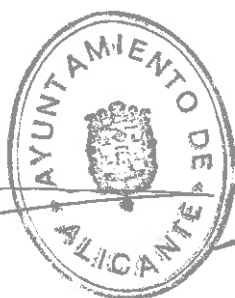
Tercero.- Comunicar los presentes acuerdos a los miembros de la citada Comisión, al órgano gestor y a la Intervención General Municipal, a sus efectos."

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alicante, a diecinueve de febrero de dos mil diecinueve.

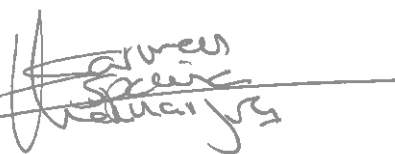
Vº. Bº.
El Alcalde



Luis Barcala Sierra



La Concejala-Secretaria



María del Carmen de España Menárguez